



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **CC. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, MAGALI CASILLAS CONTRERAS, MÓNICA REYNOSO ROMERO y JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA,** Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 60, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **DICTAMEN RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APORTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMO APORTACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 Y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES PARA SU INTEGRACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON LA EMPRESA "CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V." Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA),** el cual contiene la siguiente:



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

II.- El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión e infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

III.- En sesión Pública Extraordinaria número 23, del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, administración 2021-2024, celebrada con fecha miércoles 20 de julio de 2022 dos mil veintidós, en el punto número 4 cuatro, se aprobó turnar a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento: **EL CONVENIO DE APORTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMO APORTACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN, DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 y**



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES PARA SU INTEGRACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO a efecto de analizar, estudiar y dictaminar las bases del citado convenio para lo cual se citan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de mayo del año 2018, mediante oficio No. 218/05-2018, fue expedido el Dictamen de Factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje sanitario para el desarrollo urbano denominado **FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS**, en el predio ubicado en la Avenida Prolongación Juan José Arreola sin número oficial, antes parcela número 85 Z1 P2/14 del Ejido Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con una superficie aproximada de 6-07-76.13 hectáreas; cumpliendo los términos y condiciones que se desprende de la citada factibilidad.

- II. Con fecha del día 31 de enero del 2019 Dos Mil Diecinueve, el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por conducto de su Director general el C. Alfonso Delgado Briseño, suscribió Convenio de Aportación de Recursos para la Ejecución de Obras de Infraestructura y Equipamiento para su Integración a la Estructura urbana, y por otra parte la "**CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V.**" representada por su Apoderado General el C. Alfredo Ocegüera Aguayo. Cuyo objetivo del citado Convenio fue la de establecer la participación de "**LAS PARTES**" a fin de generar las condiciones de infraestructura básica que son necesarias para garantizar la prestación de los servicios públicos otorgados por el "**SAPAZA**", en beneficio directo del desarrollo "**FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS**".



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Dentro de la Cláusula Quinta del Convenio; señala **ROASA** se obliga a aportar la infraestructura necesaria de la línea de conducción del pozo de abastecimiento en 10" diez pulgadas de diámetro PVC hidráulico RD26 a la línea general de 16" dieciséis pulgadas de diámetro ubicada por la calle Juan José Arreola; de acuerdo al plano que se anexa a este convenio y con las especificaciones otorgadas por el **SAPAZA**.

Será a cargo de **ROASA** los trabajos de limpieza y nivelación del terreno donde se perforará el pozo profundo, así como la construcción de la caseta de cloración y barda perimetral.

Así mismo dentro de la cláusula sexta del citado Convenio; señala que la empresa "**CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V.**" debería celebrar Convenio de Aportación con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con motivo de las obras de infraestructura de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales y colector norte, que garantice el desalojo de las aguas residuales generadas de su proyecto de acción urbanística, por lo que en caso de no existir convenio alguno, "**SAPAZA**" se eximiría de la obligación de garantizar el servicio de desalojo de aguas residuales, por no contar con las condiciones de infraestructura necesarias, y a efecto de acreditar la celebración del convenio señalado, debería exhibir una copia del mismo al "**SAPAZA**".

- III. Con fecha 08 de octubre del año 2019, se llevó a cabo reunión en la oficina de Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, dejando asentados los acuerdos tomados por los intervinientes en la minuta correspondiente, en donde fue presentado por CONSTRUCTORA ROASA el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con el objeto de generar la infraestructura necesaria



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

para la prestación del servicio público de desalojo de las aguas residuales para las acciones urbanísticas siguientes: **FRACCIONAMIENTO LAS LOMAS, FRACCIONAMIENTO VILLA NORTE, RESIDENCIAL GRANADA.**

- IV. Con fecha 05 de abril del año 2021, mediante oficio No. 0176-1/04-2021, fue expedido el Dictamen de Factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje sanitario para el desarrollo urbano denominado **FRACCIONAMIENTO LAS GARZAS**, en el predio ubicado en Avenida Enrique Arreola Silva sin número, al norte de la colonia Rancho Quemado, de ésta Ciudad, con una superficie de 30,025.23 metros cuadrados, en el que se establece el monto de inversión para factibilidad por un total de **\$6,264,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, de conformidad con los artículos trigésimo y trigésimo primero del Resolutivo Tarifario para el ejercicio fiscal 2021 del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, cantidad de inversión que **CONSTRUCTORA ROASA** realizará en especie mediante la aportación del módulo 2 de la Planta de Tratamiento número 3; infraestructura que servirá para fortalecer los servicios públicos de saneamiento y alcantarillado de la zona norte de la Ciudad.
- V. Con fecha 05 de abril del año 2021, mediante oficio No. 0176-1/04-2021, fue expedido el Dictamen de Factibilidad de los servicios de Agua Potable y Drenaje Sanitario para el desarrollo urbano denominado **"COTO LOS TULES"** con 50 Unidades de Consumo, localizado en el predio ubicado en Avenida Enrique Arreola Silva sin número, al norte de la Colonia Rancho Quemado, de ésta Ciudad. Cuenta catastral U046846, con superficie de 10,11.86 metros cuadrados, en el que se establece el monto de inversión para factibilidad por un total de **\$1,302.912.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DOS PESOS NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100**



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

MONEDA NACIONAL), de conformidad con el Resolutivo Tarifario del Sistema de Agua Potable de Zapotlán en el capítulo V. Factibilidad para nuevas Acciones Urbanísticas. Artículo Trigésimo y Trigésimo Primero para el ejercicio fiscal 2021 del Sistema de Agua Potable de Zapotlán.

- VI. Mediante Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 122 celebrada el día 12 de agosto del 2021 en punto 03 del orden del día, se autorizó permuta de un terreno Propiedad Municipal a favor de un Particular y Comodato a favor del Organismo Público Descentralizado SAPAZA.

- VII. Con fecha 30 de mes de Agosto del 2021, Dos Mil Veintiuno, se suscribió Contrato de Comodato entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, y Organismo Público Descentralizado denominado SAPAZA. Con el objeto que el Ayuntamiento de Zapotlán le concede gratuita y temporalmente en COMODATO, el uso y disfrute del inmueble ubicado en la Fracción I del predio rustico de "Palos Altos" con una dimensión de 1,648.89 metros, con las siguientes medidas y linderos, norte en 58.48 metros, con calle sin nombre, sur en siete segmentos en línea quebrada de 15.70+ 12.29+10.81+9.72+8.21+6.43+3.60 metros, con calle sin nombre; oriente en dos segmentos de 20.01+9.26 metros con fracción o resto de la propiedad; y poniente en tres segmentos en línea quebrada de 3.15+23.83+4.06 metros con calle sin nombre; mismo que quedara a favor del COMODATARIO (SAPAZA), el cual deberá ser destinado única y exclusivamente para la **ejecución y funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales en la zona norte de la Ciudad, por un tiempo de 50 cincuenta años.** Así mismo en la Cláusula Quinta en el segundo párrafo señala la alternativa, que durante la vigencia del Contrato el Comodante autoriza al Comodatario a conceder parcialmente o total a terceros el uso del bien entregado en



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

comodato, siempre y cuando su destino sea utilizado para los mismos fines que se establecen en el instrumento de conformidad a lo previsto en el Código Civil del Estado en el artículo 2150.

- VIII.** Con fecha 30 de septiembre del 2021 Dos Mil Veintiuno el Organismo Operador (SAPAZA) suscribe Contrato de Comodato a favor de la empresa Constructora Roasa S.A de C.V. Con el objeto del uso y disfrute del inmueble ubicado en la Fracción I del predio rustico de "Palos Altos" con una dimensión de 1,648.89 metros, con las siguientes medidas y linderos, norte en 58.48 metros, con calle sin nombre, sur en siete segmentos en línea quebrada de 15.70+ 12.29+10.81+9.72+8.21+6.43+3.60 metros, con calle sin nombre; oriente en dos segmentos de 20.01+9.26 metros con fracción o resto de la propiedad; y poniente en tres segmentos en línea quebrada de 3.15+23.83+4.06 metros con calle sin nombre, con el objeto que deberá ser destinado única y exclusivamente para la Operación de la Planta de tratamiento de aguas residuales número 3, por un tiempo de 06 SEIS AÑOS. Aprobado por el Consejo de Administración mediante la sesión Ordinaria en el punto 04 de fecha miércoles 29 Veintinueve de Septiembre del 2021 Dos Mil Veintiuno.
- IX.** Mediante la Sesión Ordinaria Número 5° del Consejo de Administración del Organismo Operador en el punto número 03 del orden del día, de fecha viernes 22 de Julio del año 2021, se aprueba y autoriza al Director General del Organismo la suscripción del **CONVENIO DE APORTACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMO APORTACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN, DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 y COLECTOR NORTE LOGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES PARA SU INTEGRACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** con el AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, y la empresa



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

CONSTRUCTORA ROASA, S.A DE C.V. Una vez que haya sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en los términos y condiciones que establezcan las partes, lo anterior de conformidad a lo que señala el artículo 44 fracción VII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por los antecedentes antes expuestos, la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento dictamina bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- La Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, es competente para conocer, examinar y dictaminar respecto de la Iniciativa presentada por el Alcalde Alejandro Barragán Sánchez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción VI, 55, 40, 42, 71, 73, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 99, 100, 101, 103, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, respecto al funcionamiento del Ayuntamiento y sus Comisiones Edilicias.

2.- Por lo anterior los días 26 veintiséis de julio del 2022, se instaló la Sesión con la totalidad de los integrantes de la Comisión convocante, estando presente como invitados los siguientes regidores: **JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ, FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ, ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARISOL MENDOZA PINTO, DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, RAÚL CHÁVEZ GARCÍA, SARA MORENO RAMÍREZ Y LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, así como el Director General del Organismo, la Jefa del Jurídico y Subdirector Administrativo; **VICTOR HUGO OCHOA NEIRA, ELIZABETH DE LA CRUZ CASTRO, JAVIER ORLANDO VAZQUEZ GONZALEZ**. a quienes estuvo a su cargo la exposición de los antecedentes del tema de



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

las obras de infraestructura y equipamiento correspondiente a la NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 Y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES. Durante el desarrollo de la sesión se le dio participación a todos los invitados para que realizaran comentarios y preguntas al respecto, así mismo en la que quedo suspendida para el análisis del Convenio por parte de los Regidores integrantes de la Comisión Convocante.

3.- Con fecha 02 de agosto del 2022 de dos mil veintidós, se continuaron con los trabajos dentro de la Sesión ordinaria número 3 de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, contando con la presencia de la totalidad de los integrantes de la citada Comisión a efecto de estudiar, analizar y dictaminar el convenio en cita, para lo cual en el desarrollo de la sesión los integrantes de la Comisión propusieron entre otras, lo siguiente:

Por parte de la Licenciada Magali Casillas Contreras, Síndico Municipal propuso se modificará el contenido de las siguientes clausulas: Primera: **“LAS PARTES”** acuerdan que el monto de la cantidad de **\$27'328,418.85 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHOMIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 85/100 M.N)**, por concepto de aportación e inversión de las obras de infraestructura y equipamiento equivalente A LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES, sea tomado a cuenta en contra prestación a los derechos de incorporación de las acciones urbanísticas señaladas en los antecedentes. Se anexa al presente una ficha técnica descriptiva de las obras de infraestructura y equipamiento.

Clausula Segunda agregar: **EL URBANIZADOR”** debe garantizar que las obras de infraestructura y equipamiento equivalente A LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 y



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES, brinden el servicio de conducción y saneamiento de aguas residuales en cantidad y calidad suficientes para población total de las acciones urbanísticas señaladas en los antecedentes. Por lo que el “**URBANIZADOR**” se obliga a entregar las siguientes obras con sus correspondientes, y anexos.

En la Cláusula Cuarta: Agregar Lo anterior de conformidad con el artículo 212 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Clausula Novena Agregar “**LAS PARTES**” acuerdan que se revisara la posibilidad de hacer la recepción anticipada de la planta de tratamiento y el Colector Norte por parte del “**SAPAZA**” una vez que se tenga la garantía de la correcta operación y funcionamiento de conformidad al dictamen técnico que emita la Comisión Estatal del Agua.

De igual forma el Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra solicitó que se modificara el termino de Comodato por Concesión, situación que se atendió dentro de la clausura segunda en su último párrafo señalándose de la siguiente forma “**LAS PARTES**” *acuerdan que una vez firmando el presente instrumento, se realizaran los trámites administrativos necesarios para que se determine la figura jurídica de la Concesión gratuita. Por lo que dicha situación no implica costo ni cambios para “EL URBANIZADOR”, por lo que se respetaran los acuerdos ya establecidos entre “LAS PARTES”. El citado trámite no deberá ser un impedimento para la firma del presente Convenio. Sic.*

4.- Una vez analizado, desarrollado y revisado la iniciativa de suscripción del Convenio de Aportación de Obras de Infraestructura y Equipamiento como Aportación de Acciones de Urbanización de la Nueva Planta de Tratamiento Modular de Aguas Residuales (PTAR) número 3 y colector norte longitud de 1,517.97 metros lineales para su integración a la estructura urbana del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con la empresa “constructora ROASA S.A. de C.V.”, y El Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, los



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

integrantes de la Comisión consideramos viable el proyecto presentado con sus respectivas modificaciones. La versión final del convenio aprobado en la sesión de Comisión, se anexa a este dictamen para su conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En ese tenor, ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, realizar la suscripción del convenio de aportación de obras de infraestructura y equipamiento como aportación de acciones de urbanización de la nueva Planta de Tratamiento Modular de Aguas Residuales (PTAR) número 3 y colector norte longitud de 1,517.97 metros lineales para su integración a la estructura urbana del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con la empresa "Constructora ROASA S.A de C.V. "

SEGUNDO.- Se autoriza y faculta a los ciudadanos ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, MAGALI CASILLAS CONTRERAS Y CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, en su carácter respectivamente de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban toda la documentación inherente al cumplimiento del presente convenio.

TERCERO.- Se faculta y se autoriza al arquitecto Víctor Hugo Ochoa Neira Director General del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, "SAPAZA" para suscribir el presente convenio, al tener personalidad jurídica al ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, así mismo una vez que se cumplan los términos y condiciones señalados en el Convenio de referencia, se faculta para que el Director Reciba las obras de infraestructura y



La Ciudad de Todos

Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

equipamiento correspondiente a la **NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 Y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES.**

CUARTO.- Se instruye a la LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, Síndico Municipal para que integre el expediente, con documentación necesaria para la realización del convenio. Asimismo, para que a través de la Dirección Jurídica verifique el contenido del convenio.

QUINTO.- Una vez que se verifique que la Constructora ROASA S.A. de C.V. haya cumplido sus obligaciones de conformidad con el Convenio de Aportación de Recursos para la ejecución de Obras de Infraestructura y Equipamiento para su integración a la estructura urbana, se autoriza y faculta a los ciudadanos ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, MAGALI CASILLAS CONTRERAS Y CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, en su carácter respectivamente de Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General, para que en nombre representación de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscriban Convenio de Aportación de las obras de infraestructura de la nueva planta de tratamiento de aguas residuales y colector norte, así como de toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO.- Una vez autorizado el presente Dictamen de la Comisión Edilicia permanente de Agua Potable y Saneamiento por el Pleno del Ayuntamiento, se procederá por parte del Director General del Organismo Operador a expedir el Acta de Entrega y Recepción del Fraccionamiento "**LAS GARZAS**" para los efectos legales que haya lugar.

SEPTIMO. - Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, a la Secretario General, al Director de Organismo Público Descentralizado SAPAZA y al Representante legal de la empresa Constructora Roasa S.A. de C.V., para los efectos legales a que haya lugar.



**Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

A T E N T A M E N T E

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

“2022 Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. a 9 de agosto de 2022.

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA.
Regidora Presidenta.

C. MÓNICA REYNOSO ROMERO
Regidora Vocal.

ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ,
Regidora Vocal.

C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
Regidor Vocal

C. JORGE DE JESUS JUÁREZ PARRA.
Regidor Vocal

La presente hoja de firmar, forma parte íntegra del DICTAMEN RESPECTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE APORTACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMO APORTACIÓN DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO MODULAR DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) NÚMERO 3 Y COLECTOR NORTE LONGITUD DE 1,517.97 METROS LINEALES PARA SU INTEGRACIÓN A LA ESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CON LA EMPRESA “CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V.”..... Conste.